



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00305416-NEU-DESP#MS - TRASLADO AGTE. AVILA VICTORIA ANDREA - HTAL. ZAPALA.-

VISTO:

El EX-2021-00305416-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el traslado de la agente **VICTORIA ANDREA AVILA**, Médica General, perteneciente a la planta funcional del Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, a partir de la presente norma legal;

ue el mencionado trámite se gestiona a fin de regularizar la planta funcional de la agente, contando con el consentimiento de los Directores de cada efector;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 a Un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE el Puesto “Médico General (M1G), Secuencia 0001” de la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria II, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la presente norma legal, a la agente **VICTORIA ANDREA AVILA** (Legajo N° 3939 – CUIL N° 27-33327332-8 - Categoría PF1), el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la planta funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II; con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.